



**Municipalidad de Yguazú**  
**Intendencia Municipal**  
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



## CONTRATO DE OBRAS N°01/2024

Entre **MUNICIPALIDAD DE YGUAZU**, domiciliada en calle Canadá c/ 14 de Mayo, centro urbano de Yguazú, República del Paraguay, representada en este acto por el **Intendente Municipal Ing. Mauro Kawano**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.544.803-, y la **Ing. Wilma Flecha** en su carácter de **Secretario General**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.242.396, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **Trece Representaciones y Servicios de Mirna Narvaja con RUC 5259393-2**, domiciliada en Cnel. Oviedo - Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por **Mirna Narvaja**, con cédula de identidad N° 5.259.393, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

Construcción de Pavimento tipo Empedrado en dos Tramos del Barrio San Miguel.

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

  
**TRECE Representaciones y Servicios**  
De Mirna Narvaja  
RUC 5 259 393

  
  
**Ing. Wilma E. Flecha**  
Secretaría General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ





## Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son:

Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

## Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 449.679.-

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 02/2.024.-, convocado por la Municipalidad de Yguazú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°730/2024 firmada en fecha 28 de mayo de 2.024.

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
		Lote 1 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - En El Barrio San Miguel al Costado de la Cancha				
1	82101502-004	Cartel metalico con soporte	Metros cuadrados	2	822.750	1.645.500
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1726	2.743	4.734.418

TRECE Representaciones y Servicios  
De Montevideo, Uruguay  
RUC 5.249.344.2



Ing. Wilma E. Flecha  
Secretaria General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ



**Municipalidad de Yguazú**  
**Intendencia Municipal**  
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



3	72103002-001	Servicio de nivelado de terreno	Metros cuadrados	1726	3.291	5.680.266
4	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Metros cúbicos	345,2	3.291	1.136.053
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1726	34.007	58.696.082
6	72131701-014	Construcción de enripiado	Metros cuadrados	1726	3.840	6.627.840
7	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	276	104.215	28.763.340
8	72101703-004	Construcción de cordón	Metro lineal	340	35.104	11.935.360
9	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1726	3.291	5.680.266
10	72102905-001	Relleno y compactación de terreno	Metros cuadrados	1726	2.743	4.734.418
11	72103004-003	Servicio de Excavación de Zanja de Drenaje	Metros cúbicos	85	131.640	11.189.400
12	72152602-001	Servicio de tubos de desagüe y bajantes	Unidad	8	603.350	4.826.800
13	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1726	1.097	1.893.422
<b>Precio Total del Lote 1</b>						<b>147.543.165</b>
<b>Lote 2 - Construcción de Pavimento Tipo Empedrado - En El Barrio San Miguel - Km 39</b>						
1	82101502-004	Cartel metálico con soporte	Metros cuadrados	2	822.750	1.645.500

  
  
**TRECE Representaciones y Servicios**  
Calle 14 de Mayo 1000 - Asunción, Paraguay



  
**Ing. Wilma E. Flecha**  
Secretaría General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ





2	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros cuadrados	1652	2.743	4.531.436
3	72131601-002	Preparacion de obra	Metros cuadrados	1652	3.291	5.436.732
4	72141505-001	Servicio de movimiento de tierras	Metros cúbicos	330,4	3.291	1.087.346
5	72131701-002	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1652	34.007	56.179.564
6	72131701-014	Construccion de enripiado	Metros cuadrados	1652	3.840	6.343.680
7	72101703-004	Construccion de cordon	Metro lineal	394	35.104	13.830.976
8	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	1652	3.291	5.436.732
9	72102905-001	Relleno y compactacion de terreno	Metros cuadrados	1652	2.743	4.531.436
10	72131601-013	Limpieza de obra	Metros cuadrados	1652	961	1.587.572
<b>Precio Total del Lote 2</b>						<b>100.610.974</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>						<b>248.154.140</b>

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

  
  
  
**Ing. Wilma E. Flecha**  
Secretaria General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ







**Municipalidad de Yguazú**  
**Intendencia Municipal**  
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná - Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

Fernando José Centurión Servían, designado según Resolución I.M. N°918/2.024.

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

  
  
**TREC Representaciones y Servicios**  
Ruc. 5 259 744  
  
  
**Wilma E. Flecha**  
Secretaria General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ





**Municipalidad de Yguazú**  
**Intendencia Municipal**  
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

  
  
  
  
**Vilma E. Flecha**  
Secretaría General  
MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ





**Municipalidad de Yguazú**  
**Intendencia Municipal**  
Km. 42 - Ruta PY02 - Alto Paraná – Paraguay  
**E-mail:** municipalidaddeyguazu@hotmail.com  
Teléf. 0632-20234



## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Yguazú, República del Paraguay al día 28 mes junio y año 2.024.

**Firmado por:** Ing. Mauro Kawano en nombre de la Contratante.

**Firmado por:** Ing. Wilma Flecha en nombre de la Contratante.

**Firmado por:** Mirna Narvaja en nombre del Proveedor.

**Mirna Narvaja**

Cédula de Identidad N°5.259.393

**TRECE Representaciones y Servicios**  
De Marina Biondi de los Niños  
Ruc. 5.259.393

**Ing. Mauro Kawano**

Intendente Municipal

**Ing. Wilma Flecha**

Secretaría General





# MUNICIPALIDAD DE YGUAZÚ

Km. 42 -Ruta Nac. No. 2 - Alto Paraná - Paraguay

Telef. 0632-20234

**INTENDENCIA MUNICIPAL**

**E-mail: [municipalidaddeyguazu@hotmail.com](mailto:municipalidaddeyguazu@hotmail.com)**



## RESOLUCION I.M N.º 918/2024

**POR LA CUAL SE DESIGNA AL SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRACION DE CONTRATO.**

Yguazú, 28 de junio del 2024

**VISTO: Que**, es necesario contar con un personal de **ADMINISTRACION DE CONTRATO** para todos los Contratos Adjudicados en el Ejercicio 2024 por la Municipalidad De Yguazú en el Distrito para el mejor cumplimiento y ejecución de las funciones.

**CONSIDERANDO: Que**, conforme se establece del Art. 51, de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal, establece dentro de las atribuciones de la Intendencia Municipal.

### POR TANTO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YGUAZU, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES**

### RESUELVE

**Art. 1º DESIGNAR**, al SEÑOR FERNANDO JOSE CENTURION SERVIAN CON C.I N° 6.168.658 PARA EL CARGO DE ADMINISTRACION DE CONTRATO. –

**Art. 2º ENCOMENDAR** a la Secretaria General la confección de la designación correspondiente, de acuerdo a la previsión presupuestaria del ejercicio fiscal año 2024.-

**3º: Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.-



Ing. Wilma E. Flecha  
Secretaria General



Ing. Mauro Kawano A.  
Intendente Municipal